

AUTO INTERLOCUTORIO N° **1437**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), trece (13) de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

Allegado por parte del demandante, solicitud de aclaración de la sentencia No. 57 del 06 de junio de 2022, respecto a los folios de matrículas de los bienes inmuebles, objetos de apoyo, dentro del presente proceso de Adjudicación Judicial de Apoyo propuesto por ALEJANDRO CRUZ CRUZ en favor de OLGA DEL SOCORRO CRUZ DE CRUZ, considera el Despacho que es pertinente acceder a la misma de conformidad con el artículo 286 del Código General del Proceso.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

R E S U E L V E:

1º) ACLARAR y CORREGIR la sentencia No. 57 del 06 de junio de 2022, el cual quedará de la siguiente manera, respecto de los siguientes bienes inmuebles:

ADJUDICAR APOYO JUDICIAL, a la señora OLGA DEL SOCORRO CRUZ DE CRUZ, para facilitarle el ejercicio de su capacidad legal en todos los actos necesarios para la venta de los siguientes bienes inmuebles:

- Todos los actos relativos a la compraventa de la oficina No. 711 que comprende también un garaje al interior de la propiedad horizontal, ubicada en la Avenida 5 Norte No. 17 – 92 y No. 17 – 95 y su garaje No. 2 – 9 nivel 2, primer sótano edificio Versailles PH, con matricula inmobiliaria No. 370-0274450 y 370-274302.
- Todos los actos relativos a la compraventa de la oficina No. 712 que comprende también un garaje al interior de la propiedad horizontal, ubicada en la Avenida 5 Norte No. 17-91 y No 17-92 y su garaje No. 1-3 nivel 2, primer sótano edificio Versailles PH, con matricula inmobiliaria No. 370-274451 y 370-274480.

2º) INDICAR que en lo demás, la sentencia No. 57 del 06 de junio de 2022, queda tal como fue plasmada y notificada desde el 07 de junio de 2022.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE:
El Juez,



WILMAR SOTO BOTERO

JG

NOTIFICACION

LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN

ESTADO ELECTRONICO No. 218

HOY, 14 de Diciembre de 2022, A LAS 08:00 A.M.

EL SECRETARIO JULIO ANDRES GALEANO PAREJA